



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA (PALENCIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 5 de las Normas Urbanísticas Municipales de Congosto de Valdavia (Palencia). Expte.: 27-2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual núm. 5 de las Normas Urbanísticas Municipales y de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios (B.O.C.y L. y Diario Palentino y página web <https://congostodevaldavia.es.>, incluyendo los siguientes datos:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 7 de septiembre de 2020.
- 3.– *Información Pública:* Expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Congosto de Valdavia para llevar a cabo cambio de calificación en parcelas urbanas n.º 34063A003051230000BB y 34063A003051240000BY del polígono 3 de Congosto de Valdavia, de ordenanza casco antiguo a ordenanza edificación aislada o pareada.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Congosto de Valdavia (Palencia).
- 5.– *Identidad del Promotor:* D. Joaquín Vicente Lazcano y D. Alfredo Vicente Lazcano, según documento presentado por el solicitante y redactado por el Arquitecto D. José María Rodrigo Andrés.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Dos meses.
- 7.– *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* En las Oficinas Municipales lunes y jueves en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, o bien, por cualquiera de los medios previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.



8.– Se suspende el otorgamiento de las licencias, única y exclusivamente en las parcelas afectadas por la modificación de Normas Urbanísticas Municipales.

Congosto de Valdavia, 4 de enero de 2021.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: RAIMUNDO VICENTE VILLALBA